

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

*Resolución de 14 de octubre de 2020, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se dispone la publicación de la Resolución de la misma fecha de la Dirección General, por la que se efectúa convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las PYMES industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2 como medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico, acogidas al Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre.*

El 14 de octubre de 2020, por parte de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, se ha dictado la resolución por la que se efectúa la convocatoria para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia no competitiva, a las PYMES industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2 como medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico, acogidas al Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, en los términos que aparecen en el anexo.

Sevilla, 14 de octubre de 2020.- El Subdirector General, Manuel Cano Ruiz-Granados.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE 14 DE OCTUBRE DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, A LAS PYMES INDUSTRIALES AFECTADAS POR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA SARS-COV-2 COMO MEDIDA EXTRAORDINARIA Y URGENTE EN EL ÁMBITO ECONÓMICO, ACOGIDAS AL DECRETO-LEY 26/2020, DE 13 DE OCTUBRE

Mediante el Decreto-ley 26/2020 de 13 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, a pequeñas y medianas empresas industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2, para financiación de capital circulante financiadas con Fondos FEDER (BOJA extraordinario núm. 64, de 13.10.2020).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Anexo I del Decreto-ley 26/2020 de 13 de octubre, la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía será la competente para efectuar la convocatoria pública con anterioridad al 22 de octubre de 2020 mediante resolución que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en todo caso, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en la cual se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

En virtud de lo anterior,

#### R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convoca la concesión de subvenciones acogidas al Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el

ámbito económico para facilitar ayudas a las PYMES industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2.

#### Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene como objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a las pequeñas y medianas empresas para la financiación de capital circulante de las mismas con el fin de favorecer el restablecimiento de sus condiciones competitivas de forma rápida y permanente, agilizando los procesos formales de salida de las dificultades que ahora tienen, y con ello:

a) Mantener al sector industrial, clave del nuevo modelo de desarrollo económico andaluz, afectado por el impacto económico que la situación de alarma ha generado sobre las empresas industriales cuya actividad principal no fueron consideradas esenciales por el Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19.

b) Evitar la destrucción del tejido industrial y la generación de un mayor distanciamiento del modelo productivo andaluz respecto al resto de regiones.

Igualmente tienen como objeto ayudar a empresas del sector industrial que pudiendo ser competitivas, ya que tienen producto y mercado, sin embargo sufren las consecuencias negativas de una situación de carácter totalmente excepcional, sobrevenida y de ámbito global generada por el COVID-19.

#### Tercero. Beneficiarios.

Las PYMES industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2 que cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el artículo 5 del Anexo I del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre.

#### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y de conformidad con el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Quinto. Aprobación de formularios y presentación de solicitudes.

1. Atendiendo a lo dispuesto en artículo 12 del anexo del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, se aprueban con esta convocatoria el formulario de solicitud, así como los de alegaciones, aceptación y presentación de documentos, que se incorporan respectivamente como anexos a la presente resolución.

2. Dichos formularios se encuentran incorporados en la herramienta telemática de tramitación de solicitudes.

3. Las solicitudes para la obtención de las subvenciones deberán cumplimentarse telemáticamente con los medios electrónicos disponibles en la dirección: <https://oficinavirtual.agenciaidea.es/index.do>

4. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático Único de la Junta de Andalucía, siendo obligatoria la presentación telemática de las mismas.

Sexto. Financiación, partida presupuestaria y cuantía máxima de las subvenciones a otorgar con la convocatoria.

1. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 4 del anexo I del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, para la financiación de las ayudas correspondientes a la presente convocatoria, se destinará un presupuesto de 50.000.000,00 de euros.

Las subvenciones estarán financiadas al 100% por la Unión Europea en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020 «Crecimiento inteligente: una

economía basada en el conocimiento y la innovación: Objetivos Temáticos 3, “Mejorar la competitividad de las PYME”, Objetivo específicos 3.4.1 “Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados”. Medida A2341001Y0 y Proyecto de Inversión 2016000249 “Inversión productiva genérica en PYMES”».

2. La partida presupuestaria con cargo a la que se imputará el gasto de estas subvenciones es la siguiente:

Partida presupuestaria	Importe máximo
1100170000 G/73A/74017/00 A2341001Y0 2016000249	50.000.000, 00 €

3. En el supuesto de que antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes se agotara el presupuesto establecido en la presente convocatoria, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la correspondiente resolución para su general conocimiento. En tal caso, el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día de la publicación en el citado Boletín.

Sin perjuicio de lo anterior, la información relativa al agotamiento del crédito disponible será publicada en la página web de dicha Agencia, en el Portal de Transparencia y en el Catálogo de Procedimientos y Servicios correspondiente al presente procedimiento para su general conocimiento.

4. En el caso de eventuales aumentos sobrevenidos en el presupuesto destinado a la financiación de las actuaciones, la persona titular de la Dirección de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía podrá conceder subvenciones a aquellos solicitantes que, cumpliendo las condiciones exigidas para su concesión, no resultaron beneficiarios por falta de disponibilidad presupuestaria. Estas concesiones seguirán el mismo orden conformado en relación con la presentación de las solicitudes y serán concedidas por un importe total equivalente al aumento presupuestario.

Séptimo. Subvención máxima por empresa beneficiaria.

El importe de la subvención es un porcentaje del capital circulante de la empresa solicitante y de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 7 del Anexo I del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, se establece un máximo de 300.000 euros de subvención por empresa beneficiaria.

Octavo. Órgano competente para resolver.

1. De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 16 del Anexo I del Decreto-ley 26/2020, de 13 de octubre, el órgano competente para resolver las solicitudes de concesión de subvenciones será la persona titular de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en virtud del artículo 13.2.m) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban sus Estatutos.

2. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 3 del anexo del citado decreto-ley, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del procedimiento será tres meses a contar desde la fecha de presentación de la solicitud. No obstante, atendiendo a lo establecido en el artículo 11 del mismo anexo, las subvenciones deberán estar concedidas con anterioridad al 31 de diciembre de 2020, salvo que se produzca la modificación de la vigencia del Marco Temporal de la Unión Europea de 19 de marzo de 2020, a cuyo régimen se someten estas ayudas públicas.

Noveno. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El Director General, Fernando Casas Pascual.

00179308



AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y  
UNIVERSIDADES



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

### SOLICITUD

#### AYUDAS A LAS PYMES INDUSTRIALES AFECTADAS POR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA SARS-COV-2 (Código de procedimiento: 23458)

CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....



de ..... de ..... de ..... por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las Pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2 (BOJA n° ..... ) de fecha .....

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:				ACRÓNIMO:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
NÚCLEO DE POBLACIÓN:			PROVINCIA:		PAIS:		CÓD. POSTAL: [ ][ ][ ][ ]
NÚMERO TELÉFONO:		NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:				SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M		DNI/NIE/NIF:	
NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:					
FECHA PODER:		TIPO REPRESENTACIÓN:					

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico: .....	Nº teléfono móvil: .....
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <a href="https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones">https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones</a> .	

3 DATOS DE LA OPERACIÓN RELATIVOS A LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ O CAPITAL CIRCULANTE	
TÍTULO:	
ACTIVIDAD PRINCIPAL ESTABLECIMIENTO ANDALUCÍA:	

4 DOCUMENTACIÓN			
El solicitante de la subvención o el representante legal deberá presentar los documentos señalados en el apartado 1 del artículo 13 del Anexo Decreto-Ley, pudiendo aportar copias digitalizadas de los documentos que le son requeridos anexando archivos informáticos en soporte "pdf", cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. Asimismo, podrá aportar documentos públicos administrativos firmados electrónicamente, siempre que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora.			
TIPO	NOMBRE	FECHA	FIRMA DIGITAL

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00179308



(Página ..... de .....)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

003207W

4 DOCUMENTACIÓN (continuación)			
DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.			
DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejerce el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1 .....	.....	.....	.....
2 .....	.....	.....	.....
3 .....	.....	.....	.....
ACEPTO mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.			

5 DECLARACIONES	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , por la representación que ostenta y bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que la persona o entidad solicitante:	
<input type="checkbox"/>	Reúne todos los requisitos exigidos en las Bases Regulatorias para acceder a las ayudas y, en particular, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones y que no tiene pendiente de pago ninguna deuda con la Administración de la Junta de Andalucía.
<input type="checkbox"/>	No se encuentra incurso, ni la entidad ni sus representantes, en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria, establecidas en las Bases Regulatorias
<input type="checkbox"/>	No se encuentra expresamente excluida del Decreto-Ley, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2, conforme a los términos establecidos en las Bases Regulatorias.
<input type="checkbox"/>	Ha incluido la información relativa a cualquier subvención o ayuda concedida, si la hubiera, para la misma finalidad, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad a la que los solicitó o los ha concedido, así como la fecha y su importe
<input type="checkbox"/>	Se compromete a facilitar la información que le sea requerida durante toda la vigencia del Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020. Dichos datos podrán utilizarse para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y el Reglamento (UE) núm. 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, así como el Reglamento Delegado (UE) núm. 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014.
<input type="checkbox"/>	Que la documentación aportada mediante copias digitalizadas firmadas electrónicamente en el procedimiento de tramitación de estas subvenciones coincide con la documentación original.
<input type="checkbox"/>	Que son ciertos los datos reflejados en la solicitud y que dispone de la documentación que así lo acredita, así como que se compromete a presentarla cuando le sea requerida.

6 OTRAS AYUDAS	
OTRAS SUBVENCIONES O AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD	
<input type="checkbox"/>	No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
<input type="checkbox"/>	Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales
<b>Solicitadas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
.....	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
<b>Concedidas</b>	
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional
.....	Importe/Concepto
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€
.....	€

00179308



(Página ..... de .....)

ANEXO I

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

7	SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA				
<b>SOLICITO</b> la concesión de los los incentivos solicitados:					
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE INCENTIVO</th> <th>IMPORTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		TIPO DE INCENTIVO	IMPORTE	SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO	
TIPO DE INCENTIVO	IMPORTE				
SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO					
En ..... a ..... de ..... de .....					
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE					
Fdo.: .....					

SR./A. DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

A 0 1 0 1 4 0 4 6

**CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuya dirección es C/ Leonardo da Vinci, 17 A, Parque Tecnológico Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica [dpd.idea.ceec@juntadeandalucia.es](mailto:dpd.idea.ceec@juntadeandalucia.es)
- c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Gestionar el proceso de solicitud, concesión, justificación y pago de las subvenciones tramitadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y, cuya base jurídica Decreto-Ley, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

003207W

00179308





AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA  
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONOMICA,  
INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES



Unión Europea  
Fondo Europeo de  
Desarrollo Regional

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

**AYUDAS A LAS PYMES INDUSTRIALES AFECTADAS POR LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS DE LA PANDEMIA SARS-COV-2 (Código de procedimiento: 23459)**



CONVOCATORIA/EJERCICIO: .....

**FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

..... de ..... de ..... de ..... por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las Pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2 (BOJA n° ..... de fecha .....)

1		DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		ACRÓNIMO:	SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M DNI/NIE/NIF:						
DOMICILIO: TIPO DE VÍA: NOMBRE DE LA VÍA:									
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE: PORTAL: ESCALERA: PLANTA: PUERTA:						
NÚCLEO DE POBLACIÓN:		PROVINCIA:	PAIS: <table border="1"> <tr> <td>CÓD. POSTAL:</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	CÓD. POSTAL:					
CÓD. POSTAL:									
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:		SEXO: <input type="checkbox"/> H <input type="checkbox"/> M	DNI/NIE/NIF:						
NÚMERO TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:								
FECHA PODER:	TIPO REPRESENTACIÓN:								
2		DATOS DE LA OPERACIÓN RELATIVOS A LAS NECESIDADES DE LIQUIDEZ O CAPITAL CIRCULANTE							
TÍTULO:									
ACTIVIDAD PRINCIPAL ESTABLECIMIENTO ANDALUCIA:									
3		ALEGACIONES/ACEPTACIÓN							
<input type="checkbox"/> <b>ACEPTO</b> la subvención propuesta. <input type="checkbox"/> <b>DESISTO</b> de la solicitud. <input type="checkbox"/> <b>ALEGO</b> lo siguiente:    									



003207/A02W

00179308



(Página 2 de 2)

ANEXO II

**PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA**

4 DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
	Documento
1	.....
2	.....
3	.....

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....

(\*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES			
Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:			
Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA	
<b>DECLARO</b> , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento.	
En ..... a ..... de ..... de .....	
LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE	
Fdo.: .....	

**ILMO. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCIA**

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: 

A	0	1	0	1	4	0	4	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:
a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección de Financiación y Fomento Empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía cuya dirección es C/ Leonardo da Vinci, 17 A , Parque Tecnológico Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla
b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.idea.ceec@juntadeandalucia.es
c) Los datos personales que nos proporciona son necesarios para Gestionar el proceso de solicitud, concesión, justificación y pago de las subvenciones tramitadas por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y, cuya base jurídica Decreto-Ley, por el que se establece una medida extraordinaria y urgente en el ámbito económico para facilitar ayudas a las pymes industriales afectadas por las consecuencias económicas de la pandemia SARS-COV-2
d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, como se explica en la información adicional. La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <a href="http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos">http://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos</a>

003207/A02W

00179308

